



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Jeisson Mena Batista
Radicado	05001 40 03 013 2023-00535 00
Auto	Sustanciación No. 1230
Asunto	Ordena oficiar

Vista la solicitud allegada por la parte actora, se tiene que previo oficiar a las entidades bancarias señaladas por la apoderada judicial y por economía procesal se **Ordena oficiar a Transunión - Cifin** a fin de que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado **Jeisson Mena Batista** indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Oficiese en tal sentido.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 057 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab5be489dff75b8b23310d7a1e743c8c08cdd1313cdf758a99e1d70100c1383b**

Documento generado en 10/04/2024 09:07:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co